

La Consejería de Educación rechaza cumplir la legislación estatal en materia de estabilización docente

La Federación de Enseñanza de CCOO en CyL denuncia la negativa por parte de la Consejería de Educación al cumplimiento del nuevo Real Decreto- Ley 14/2021 de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, fruto de un acuerdo con CCOO, que se logrará, mediante adecuadas ofertas de empleo público (OEP).

El modelo de mercado laboral de nuestro país está en tela de juicio por la precariedad laboral y las insoportables tasas de temporalidad que soporta, tanto en el ámbito privado como en los sectores públicos. De ahí que el toque de atención y el mandato de las instancias europeas a nuestro gobierno vaya encaminado a legislar y establecer las medidas adecuadas para poner fin a este desajuste laboral.

En las administraciones públicas, la única solución para reducir la temporalidad son las Ofertas de Empleo Público que permitan convocar todas plazas necesarias a procedimientos selectivos.

Esta situación se viene arrastrando de lejos en nuestro sistema educativo. La interinidad se ha cronificado y las distintas administraciones han mirado para otro lado, también la Consejería de Educación de CyL, a la que llevamos años exigiendo muchas más plazas en la mesa de negociación y denunciando el alto porcentaje de interinidad y parcialidad. Cabe destacar que nuestro sindicato siempre ha votado en contra de las OEP planteadas en la Mesa Sectorial de Educación, por ser irrisorias en comparación con la cantidad de personal interino que es necesario contratar cada curso escolar.

Para frenar esta deriva generalizada, se han firmado ya tres acuerdos entre ministerio y sindicatos, siendo este último el más firme y ambicioso, ya que obliga a las CCAA a adaptar los procesos de estabilización y reducir la tasa de temporalidad a un 8%, hasta el año 2024. Como novedad, también les impone sanciones e indemnizaciones, de no cumplirse ese porcentaje máximo en esa fecha. Así mediante el RD 14/2021, todas las CCAA deben aprobar OEP antes del 31 de diciembre de 2021, que se ejecuten hasta 2024 y que sirvan para rebajar esa tasa.

En Castilla y León la tasa de temporalidad en secundaria y otros cuerpos ronda el 30%, y dado que estas oposiciones se convocan cada dos años, solo quedaría una convocatoria hasta 2024 para reducir la temporalidad del 30% existente al 8% exigido. La propuesta de OEP aprobada el pasado octubre por la Consejería está muy lejos de alcanzarlo, pero se niegan a sacar otra OEP, con plazas de estabilización, en estos dos meses que quedan hasta el fin del plazo marcado, con el único argumento de que aquí no existen plazas objeto de estabilización. Es un argumento falaz, ya que las plazas que oferta son en concepto de reposición, es decir para cubrir el 110% de las jubilaciones, fallecimientos, bajas... que se produzcan.

Por tanto, la consejería de Educación miente cuando dice que no hay plazas a estabilizar, o bien desconoce cómo hacer los cálculos para llegar al 8% máximo de temporalidad. Sin embargo, las cuentas son fáciles cuando se tienen todos los datos del cupo total de profesorado, de sus situaciones especiales (comisiones de servicios), de la temporalidad y de las plazas que se van a convocar. Datos que solo ellos manejan y que se nos niegan permanentemente.

La negativa al cumplimiento de la normativa va a tener consecuencias nefastas para nuestro sistema educativo por el enquistamiento de la temporalidad y por las cuantías económicas que se detraerán del mismo para el pago de las indemnizaciones, estipuladas en 20 días por curso completo.

Por todo ello, CCOO seguirá presionando y denunciando al gabinete de Rocío Lucas para que cumpla con el RD-Ley 14/2021, donde se especifica la obligatoriedad de reducir la tasa de interinidad mediante la convocatoria de ofertas públicas de empleo con plazas de estabilización además de las de reposición, y demuestre un compromiso verdadero con la educación pública de Castilla y León.

Más información y entrevistas:

Elena Calderón. Tlf. 608 144 700. Secretaria General de la FECCOOCyL.